



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2013-00402-00

En atención a la comunicación que obra en el Archivo 12 del expediente digital, se requiere a la Apoderada Judicial de la parte demandante para que indique a que medidas hace referencia, ya que revisado el expediente se observa que los oficios de levantamiento de medidas fueron expedidos y remitidos al momento de la terminación del proceso, tal como se observa en la pág. 139 y siguientes del cuaderno principal y en los Archivos 08 a 10 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 180 del 22 de noviembre de 2023)

*LMGR
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f77b95c9d19fb135c578630e3acd1586f663cd7eede22387d9793991ae0d4e7**

Documento generado en 21/11/2023 08:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>